



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0093 DE 2024
(25 de enero)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA
RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE PASTO PERIODO 2024 – 2027 Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, Ley 152 de 1994, Acuerdos Municipales 002 de 1998 y 029 de 2007 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 342 determina que la correspondiente ley orgánica reglamentará los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo.

Que a su vez la Ley 152 de 1994 o Ley orgánica de los planes de desarrollo en su artículo 3, literal g), preceptúa:

“Artículo 3.-Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

(“...”)

g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley...”

Que la Constitución Política de Colombia ordena facilitar la participación de los diferentes actores de la sociedad civil en los procesos de planeación territorial y que esta participación se realice a través de los consejos territoriales de planeación.

Que la Ley 152 de 1994 en su artículo 34 establece:

“Artículo 34.- Consejos Territoriales de Planeación. Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0093 DE 2024
(25 de enero)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA
RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE PASTO PERIODO 2024 – 2027 Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES**

organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso”.

Que de conformidad con el Acto legislativo 02 de 2002 "Por el cual se modifica el periodo de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles", se amplía el periodo de los gobernantes a cuatro (4) años y con él, el de los consejeros designados que a partir del 2002 será de un periodo de 8 años. En concordancia, los integrantes del Consejo Territorial de Planeación serán designados por un periodo de ocho (8) años y la mitad de sus miembros podrá ser renovada cada cuatro (4) años de conformidad con lo señalado en la normatividad referida.

En este sentido, se debe proceder a declarar la vacancia por vencimiento del término de su designación de los siguientes sectores:

SECTOR	CONSEJERO	CONCEPTO
Sector industrial, productores agrarios, comercio, entidades financieras y aseguradoras	Paulo Andrés Puyana	Cumplimiento de periodo
Sector industrial, productores agrarios, comercio, entidades financieras y aseguradoras	Gloria Eugenia Zarama Carvajal	Cumplimiento de periodo
Microempresarios	Raúl Andrés González Coral	Cumplimiento de periodo
Instituciones de educación publica	Humberto Zúñiga Timaná	Cumplimiento de periodo
Pensionados	Silvio Fernando Benavides Andrade	Cumplimiento de periodo
Organizaciones de cultura	Hans Villota González	Cumplimiento de periodo
Estudiantes universitarios	Sandra Patricia Cabrera Varona	Cumplimiento de periodo
Organizaciones comunales	Darla Cristina González	Cumplimiento de periodo
Mujeres	Angie Dayana Erazo Obando	Cumplimiento de periodo
Organizaciones gubernamentales	no Jesús Armando Arciniegas Jurado	Cumplimiento de periodo



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0093 DE 2024
(25 de enero)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO PERIODO 2024 – 2027 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

Juntas de acción comunal rural	Saúl Fausto Malte Botina	Cumplimiento de periodo
Juntas de acción comunal urbano	Andrés Darío Hidalgo Pérez	Cumplimiento de periodo
Representante ASOJAL	Víctor Hugo Guerrero Lombana	Cumplimiento de periodo
Consejo municipal de desarrollo rural	Falta Incluir Un Representante	Cumplimiento de periodo
LGBTI	Ana Mercedes Carlosama Gámez	Cumplimiento de periodo
LGBTI	Jairo Armando Villota Esparza	Cumplimiento de periodo
Consejo de juventud	Jésica Natalia Rodríguez Benavides	Cumplimiento de periodo

De igual manera, se procede a declarar la vacancia por renuncia de los representantes de los siguientes sectores:

SECTOR	CONSEJERO	CONCEPTO
Consejo de juventud	Johana Paola Martínez Guerrero	Renuncia a la terna
Organizaciones PVCAI	Diego Javier Torres	Renuncia a la terna

Que se hace necesario incluir representantes de los siguientes sectores que no fueron considerados en los decretos municipales de renovación del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Pasto:

- Sector industrial, productores agrarios, comercio, entidades financieras y aseguradoras. (falta incluir un representante).
- Sectores organizaciones profesionales: (falta incluir un representante)
- Trabajadores sindicalizados. (falta incluir un representante).
- Instituciones de educación privada: (falta incluir un representante Instituciones)
- públicas y privadas de investigación científica. (falta incluir un representante).



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0093 DE 2024
(25 de enero)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO PERIODO 2024 – 2027 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

- Estudiantes de secundaria: (falta incluir un representante).
- Consejo municipal de desarrollo rural. (falta incluir un representante).

Que, en aras de garantizar la mayor participación y difusión posible dentro del proceso de selección para la conformación y renovación del Consejo Territorial de Planeación, el Alcalde Municipio de Pasto, en uso de sus atribuciones legales,

Y por lo anteriormente expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar a las autoridades y organizaciones de los sectores que se describen a continuación, para que conformen las ternas para proveer las vacancias en el Consejo Territorial de Planeación, así:

No	Sector	Número de consejeros a renovar
1	Sector Industrial, Productores Agrarios, Comercio, Entidades Financieras Y Aseguradoras	3
2	Microempresarios	1
3	Sectores Organizaciones Profesionales	1
4	Trabajadores Sindicalizados	1
5	Instituciones De Educación Publica	1
6	Instituciones De Educación Privada	1
7	Instituciones Públicas Y Privadas De Investigación Científica	1
8	Pensionados	1
9	Organizaciones Culturales	1
10	Estudiantes Universitarios	1
11	Estudiantes De Secundaria	1
12	Organizaciones Comunes	1



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0093 DE 2024
(25 de enero)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO PERIODO 2024 – 2027 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

13	Mujeres	1
14	Organizaciones No Gubernamentales	1
15	Juntas De Acción Comunal Rural	1
16	Juntas De Acción Comunal Urbana	1
17	Representante ASOJAL	1
20	Consejo Municipal De Desarrollo Rural	1
21	Organizaciones PVCAI	1
22	LGBTI	2
23	Consejo De Juventud	2

PARÁGRAFO. -

Para la designación de los integrantes del Consejo Territorial de Planeación se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Estar vinculado a las actividades del sector o entidad territorial.
- Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad.
- Hacer parte de una organización que cuente con personería jurídica.

Cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores no podrá presentar más de una terna y deberá indicar con claridad el sector al cual representa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar la vacancia por vencimiento del término de designación y renuncia de los siguientes sectores:

SECTOR	CONSEJERO	CONCEPTO
Sector industrial, productores agrarios, comercio, entidades financieras y aseguradoras	Paulo Andrés Puyana	Cumplimiento de periodo
Sector industrial, productores agrarios, comercio, entidades financieras y aseguradoras	Gloria Eugenia Zarama Carvajal	Cumplimiento de periodo

**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

DECRETO 0093 DE 2024
(25 de enero)POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA
RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE PASTO PERIODO 2024 – 2027 Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES

<i>Microempresarios</i>	<i>Raúl Andrés González Coral</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Instituciones de educación publica</i>	<i>Humberto Zúñiga Timaná</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Pensionados</i>	<i>Silvio Fernando Benavides Andrade</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Organizaciones de cultura</i>	<i>Hans Villota González</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Estudiantes universitarios</i>	<i>Sandra Patricia Cabrera Varona</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Organizaciones comunales</i>	<i>Darla Cristina González</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Mujeres</i>	<i>Angie Dayana Erazo Obando</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Organizaciones gubernamentales no</i>	<i>Jesús Armando Arciniegas Jurado</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Juntas de acción comunal rural</i>	<i>Saúl Fausto Malte Botina</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Juntas de acción comunal urbano</i>	<i>Andrés Darío Hidalgo Pérez</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Representante ASOJAL</i>	<i>Víctor Hugo Guerrero Lombana</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Consejo municipal de desarrollo rural</i>	<i>Falta Incluir Un Representante</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>LGBTI</i>	<i>Ana Mercedes Carlosama Gámez</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>LGBTI</i>	<i>Jairo Armando Villota Esparza</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Consejo de juventud</i>	<i>Jésica Natalia Rodríguez Benavides</i>	<i>Cumplimiento de periodo</i>
<i>Consejo de juventud</i>	<i>Johana Paola Martínez Guerrero</i>	<i>Renuncia a la terna</i>
<i>Organizaciones PVCAI</i>	<i>Diego Javier Torres</i>	<i>Renuncia a la terna</i>

ARTÍCULO TERCERO. - Incluir a los representantes de los siguientes sectores que no fueron considerados en los decretos municipales de



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0093 DE 2024
(25 de enero)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA
RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE PASTO PERIODO 2024 – 2027 Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES**

renovación del Consejo Territorial de Planeación del
Municipio de Pasto en vigencias anteriores:

- *Sector industrial, productores agrarios, comercio, entidades financieras y aseguradoras. (falta incluir un representante).*
- *Sectores organizaciones profesionales: falta incluir un representante Trabajadores sindicalizados. (falta incluir un representante).*
- *Instituciones de educación privada: falta incluir un representante Instituciones públicas y privadas de investigación científica. (falta incluir un representante).*
- *Estudiantes de secundaria: falta incluir un representante.*
- *Consejo municipal de desarrollo rural. (falta incluir un representante).*

ARTÍCULO CUARTO. - Designar como facilitadoras del proceso de conformación de las ternas a las siguientes dependencias del orden municipal:

SECTOR	DEPENDENCIA FACILITADORA
Sector Industrial, Productores Agrarios, Comercio, Entidades Financieras Y Aseguradoras	Secretaria de Desarrollo Económico
Microempresarios	Secretaria de Desarrollo Económico
Sectores Organizaciones Profesionales	Secretaria de Desarrollo Económico
Trabajadores Sindicalizados	Secretaria General
Instituciones De Educación Publica	Secretaria de Educación
Instituciones De Educación Privada	Secretaria de Educación
Instituciones Públicas Y Privadas De Investigación Científica	Secretaria de Educación
Pensionados	Fondo Territorial de Pensiones
Organizaciones Culturales	Secretaria Cultura
Estudiantes Universitarios	Secretaria Educación
Estudiantes De Secundaria	Secretaria Educación
Organizaciones Comunales	Secretaria Desarrollo Comunitario



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0093 DE 2024
(25 de enero)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO PERIODO 2024 – 2027 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

Mujeres	Secretaria de Mujeres
Organizaciones No Gubernamentales	Secretaria Desarrollo Comunitario
Juntas De Acción Comunal Rural	Secretaria Desarrollo Comunitario
Juntas De Acción Comunal Urbana	Secretaria Desarrollo Comunitario
Representante ASOJAL	Secretaria Desarrollo Comunitario
Consejo Municipal De Desarrollo Rural	Secretaria de Agricultura
Organizaciones PVCAI	Secretaria de Gobierno
LGBTI	Secretaria de Mujeres
Consejo De Juventud	Dirección de Juventud.

ARTÍCULO QUINTO. - Los candidatos que conforman las ternas deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Hoja de vida de los candidatos
- Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos
- Carta de la Organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se postulan, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos en el sector.
- Certificación de lo personería jurídica de la organización postulante expedida por lo autoridad competente.
- Copia del acta de reunión en la cual se hizo la postulación.
- Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
- Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.

Los documentos deberán remitirse a las respectivas dependencias facilitadoras.

ARTÍCULO SEXTO. - La fecha para la presentación de las ternas será de la siguiente manera:

Desde el día veintiséis (26) de enero hasta el día ocho (8) de febrero del año 2024.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0093 DE 2024
(25 de enero)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA
RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE PASTO PERIODO 2024 – 2027 Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES**

Lugar de recepción: Secretaría de Planeación Municipal
CAM Anganoy vía Rosales II

Horario: 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm

Las ternas serán direccionadas y estudiadas por cada dependencia facilitadora las que deberán presentar las respectivas observaciones al Señor Alcalde, el cual procederá a designar los nuevos integrantes del Consejo Territorial de Planeación de conformidad con los criterios señalados.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de enero de 2024

NICOLÁS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipio de Pasto

Aprobó:
Wilguer Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica (e)

Revisó: Yuri Jair Suarez Unigarro
Asesor Grado 02 OAJD

Revisó:
Diego Paul Martínez
Secretario de Planeación

Proyectó:
Juan Pablo Burbano
Oficina Jurídica Planeación



ALCALDÍA DE PASTO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

HACE CONSTAR

Que el Decreto 0093 del 25 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO PERIODO 2024-2027 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" publicado en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Pasto, se evidencia que falta una página del acto administrativo original suscrito por el señor Alcalde Municipal de Pasto.

Que en aras de garantizar la participación democrática de los sectores involucrados y convocados a formar parte del Consejo Territorial de Planeación y en pro de generar publicidad de la totalidad del acto, se publica nuevamente en su integridad, a través de la Subsecretaría de Sistemas de Información de la Secretaría General del municipio.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de enero de 2024.


WILDER ALBERTO CALDERON MORILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica